



MEMORIA DE ACTIVIDADES

DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE

LA RIOJA

EJERCICIO 2020

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	1/30





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, aprobado por Decreto 35/2005, de 26 de mayo, del Gobierno de La Rioja, tengo el honor de someter al Pleno del Consejo Social, para su aprobación, la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2020.

En Logroño, a 29 de marzo de 2021

El Secretario del Consejo Social

Fdo: José Luis Coello Molina

*Sr. Presidente y Sres. Vocales del
Consejo Social de la Universidad de La Rioja*

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	2/30





ÍNDICE

I	Presentación	4
II	Marco legal del Consejo Social	6
III	Composición del Consejo Social	9
IV	Relación de Sesiones Plenarias del Consejo Social durante 2020	13
V	Orden del Día de los Plenos del año 2020	14
VI	Relación de Acuerdos del Consejo Social del año 2020	18
VII	Complementos Retributivos al Profesorado de la UR año 2020	21
VIII	Distribución de Becas de Colaboración del MEFP Curso 2020/2021	24
IX	Presupuesto del Consejo Social del año 2021	26
X	Liquidación de Cuentas del Consejo Social del año 2019	27
XI	Premios del Consejo Social, 13ª Edición del año 2020	28
XII	Documentos Anexos	29

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	3/30





I

PRESENTACIÓN

Como todos los años corresponde al Consejo Social la elaboración de su Memoria de Actividades. Una Memoria que pretende servir como instrumento de dación de cuentas sobre las actividades desplegadas a lo largo del pasado 2020 por este órgano de representación de la sociedad en la Universidad.

El año 2020 ha estado marcado por la irrupción de la pandemia mundial causada por la Covid-19, que ha repercutido en todos y cada uno de los ámbitos de nuestra sociedad, entre ellos la Universidad que se ha visto especialmente afectada al tener que modificar su tradicional sistema de carácter presencial por otro basado en la educación a distancia.

El Consejo Social no ha sido ajeno a esta radical transformación, teniendo que prescindir del modo presencial de una buena parte de sus actividades ordinarias, como la celebración de sus Plenos y la interacción con los agentes sociales, económicos y productivos de la región.

A pesar de las dificultades, el Consejo Social ha seguido desarrollando sus funciones de supervisión y control económico de la Universidad de La Rioja y del rendimiento de sus servicios, velando por la adecuación de su oferta académica a las demandas que en este sentido provienen de los tejidos empresarial y social riojanos.

Junto a esas actividades y consciente de que por su naturaleza esta presentación debe ser breve, quiero destacar la dilatada tarea que viene llevando a cabo el Consejo Social, a lo largo de sus diecinueve convocatorias, para la asignación a nuestro profesorado de complementos retributivos, de carácter individualizado, por sus singulares méritos docentes, investigadores, de gestión y de transferencia de conocimiento.

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	4/30





Y en esa línea de promoción de la mejora de todas las actividades que caracterizan a nuestra Universidad, tengo que resaltar también el papel que juegan nuestros Premios, anualmente convocados y cuya decimotercera edición se ha venido desarrollando a lo largo del año 2020.

No puedo pasar por alto el cambio habido en el equipo rectoral de la Universidad de La Rioja como consecuencia del proceso electoral desarrollado durante el pasado año y que, si bien comenzó en la primavera pasada, la pandemia obligó a interrumpirlo para reanudarse más tarde, ya bien entrado el otoño, cuando las condiciones sanitarias no eran tan adversas.

Aprovecho estas últimas líneas para agradecer al Rector saliente, Julio Rubio, y a sus colaboradores, además de su amabilidad y cercanía, el brillante y fructífero trabajo desplegado a lo largo de los últimos cuatro años y medio, especialmente difícil en el último ejercicio, cuando las circunstancias sanitarias sobrevenidas han propiciado la aparición de novedosos y complicados retos a los que ha tenido que enfrentarse la Universidad, y a los que han sabido afrontar con mucha entereza, esfuerzo e imaginación, dando un impulso decisivo al proceso de digitalización de la enseñanza universitaria con sus escasos recursos disponibles.

Y al Rector entrante, Juan Carlos Ayala, junto a sus Vicerrectores, Secretario General, Gerente y demás componentes de su equipo, les deseo y auguro los mayores éxitos en el desempeño de sus cargos, teniendo la seguridad de que en el ejercicio de sus competencias van a contar con la altura de miras y la generosidad incondicional de todas las personas que pertenecemos al Consejo Social de la Universidad de La Rioja.

JOSÉ LUIS LÓPEZ DE SILANES BUSTO

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	5/30





PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UR

II

MARCO LEGAL DEL CONSEJO SOCIAL

La Legislación aplicable al Consejo Social de la Universidad de La Rioja está contenida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley del Parlamento de La Rioja 6/2003, de 26 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de La Rioja; y en el Decreto 35/2005, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Rioja. Y todo ello en concordancia con los Estatutos de la Universidad de La Rioja.

El Consejo Social se configura como un órgano básico en el funcionamiento de la Universidad a la que pertenece, al constituir el principal cauce a través del cual la Sociedad participa en la toma de decisiones y en el control del cumplimiento de los objetivos y fines que la legislación le atribuye. Asimismo, el Consejo Social reúne un conjunto de funciones decisorias de gran relieve, en virtud de las cuáles debe pronunciarse, con plenos efectos jurídicos, respecto a los principales temas económico-financieros y de carácter académico que afectan al funcionamiento de la Universidad.

El texto refundido de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU), y demás legislación vigente en la materia, otorgan a los Consejos Sociales las siguientes competencias y funciones básicas:

- Supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios, tarea en la que se incluye:
 - o El desarrollo y la ejecución del presupuesto de la Universidad.
 - o El control mediante técnicas de auditoría de sus inversiones, gastos e ingresos.

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	6/30





- La aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, de las cuentas anuales de esta última, así como de las entidades que de ella puedan depender.
- Promoción de la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, mediante el fomento de las relaciones entre esta última y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.
- Aprobación de la creación por la Universidad de empresas, fundaciones u otras personas jurídicas para la promoción y el desarrollo de sus fines, así como elaboración de propuestas de creación y supresión de centros dependientes de la Universidad sitos en el extranjero.
- Elaboración preceptiva de informes previos favorables a la aprobación de:
 - La creación, modificación y supresión de escuelas y facultades.
 - La implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial.
 - La adscripción o desadscripción a la Universidad de Institutos Universitarios de investigación, instituciones o centros de investigación de carácter público o privado.
- Acuerdo preceptivo para el nombramiento del Gerente de la Universidad propuesto por el Rector.
- Aprobación de las normas que regulan el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes.

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	7/30





- Aprobación de la asignación singular e individualizada de complementos retributivos al personal docente e investigador funcionario y contratado.
- Aprobación de los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor acordados por la Universidad.

La Ley 6/2003, de 26 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, desarrolló las competencias y funciones del Consejo Social tomando la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (LOU), como referencia. Puesto que la LOMLOU (Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril) supuso la modificación de alguna de estas competencias y funciones, la Ley Autonómica convendría que se adaptase a esta realidad, como también después el Reglamento Interno del propio Consejo.

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	8/30





III

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

La Ley de la Comunidad de La Rioja 6/2003, de 26 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, establece que este órgano está integrado por un Presidente no perteneciente a la comunidad universitaria, seis vocales en representación del Consejo de Gobierno, y el resto, hasta veinte, son designados entre los representantes de los intereses sociales de la Comunidad de La Rioja.

Representando al Consejo de Gobierno de la Universidad son vocales natos el Rector, el Secretario General y el Gerente, en tanto que elegirá de entre sus miembros a un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios.

Los representantes de los intereses sociales son designados entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social de la Sociedad riojana, de la siguiente forma:

- a) Tres por el Parlamento.
- b) Tres por el Gobierno de La Rioja
- c) El Alcalde de Logroño o persona en quien delegue.
- d) El Director Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja o persona en quien delegue.
- e) Un representante de la Cámara de Comercio de La Rioja.
- f) El Presidente del Consejo Escolar de La Rioja.
- g) Dos representantes de los sindicatos más representativos en la CAR.
- h) Dos por las asociaciones empresariales más representativas en la CAR.

El Decreto 35/2005, de 26 de mayo, del Gobierno de La Rioja, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, desarrolla sus competencias, atribuciones, el régimen de sesiones, la adopción de acuerdos y el régimen de los Consejeros, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Universidades, La Ley de la Comunidad de La Rioja del Consejo Social y los Estatutos de la Universidad de La Rioja.

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	9/30





Composición a 31 de diciembre de 2020:

PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

Don José Luis López de Silanes Busto

REPRESENTACIÓN ACADÉMICA

Institucionales:

Don Juan Carlos Ayala Calvo

Rector Magnífico – Miembro nato

Don Alfonso Agudo Ruiz

Secretaria General – Miembro nato

Don José Ángel Recio Escudero

Gerente – Miembro nato

Consejo de Gobierno:

Doña Cristina Olarte Pascual

Personal Docente e Investigador

Doña Sofía Montenegro Leza

Alumna

Don Eugenio Sáenz de Santa María Cabredo

Personal de Administración y Servicios

REPRESENTACIÓN SOCIAL

Por designación del Parlamento de La Rioja

Don Julio Gómez Cordón

Don Eugenio de la Riva Ibáñez

Don José María Rodríguez Andrés

Por designación del Gobierno de La Rioja

Don Jesús Francisco Rojas Soto

Don Miguel Ángel Fernández Torroba

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	10/30



**Doña Inmaculada Fernández Navajas**

Por designación de las Organizaciones Sindicales

Don Jorge Francisco Ruano Chover (CC.OO)**Don Jesús Izquierdo Santamaría (U.G.T.)**

Por designación de la Federación de Empresarios de La Rioja

Don Eduardo Fernández Santolaya**Don Juan Ramón Liébana Ortiz**

Por designación de la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja

Doña Yolanda Salazar Riaño

Por el Ayuntamiento de Logroño

Don Pablo Hermoso de Mendoza González

Por el Consejo Escolar de La Rioja

Vacante

A lo largo del año 2020 se han producido varios cambios.

En el mes de noviembre, y a consecuencia de proceso electoral, se produce el relevo del equipo directivo de la Universidad, cesando quiénes eran Rector, Secretario General y Gerente, **Don Julio Rubio García, Don Javier García Turza y Don Guillermo Bravo Menéndez-Rivas**, respectivamente, siendo sustituidos en esa misma relación de cargos por **Don Juan Carlos Ayala Calvo, Don Alfonso Agudo Ruiz y Don José Ángel Recio Escudero**.

Otros cambios.

. Relevo de **Don Juan Antonio Gómez Trinidad** por **Doña Begoña Andrés Calvo**, como consecuencia de su cese y nombramiento, respectivamente, como Presidente y Presidenta del Consejo Escolar de La Rioja. El posterior cese y nombramiento como vocales del Consejo Social acontece mediante Resoluciones 105/2020 y 106/2020, de 21 de enero de

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	11/30





2020, de la Consejería de Desarrollo Autonómico del Gobierno de La Rioja (BOR 27-1-2020).

. Relevo de **Don Juan Luis Varona Malumbres**, como vocal representante del sector personal docente e investigador (PDI), por **Doña María Cristina Olarte Pascual**, mediante Resoluciones de 107/2020 y 108/2020, de 21 de enero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Autonómico del Gobierno de La Rioja (BOR 27-1-2020).

. Relevo de **Don Pedro Aceña Pando**, como vocal representante del sector personal administración y servicios (PAS), por **Don Eugenio Sáenz de Santa María Cabredo**, mediante Resoluciones de 207/2020 y 208/2020, de 28 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Autonómico del Gobierno de La Rioja (BOR 6-3-2020).

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	12/30





IV

RELACIÓN DE SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO SOCIAL DURANTE 2020

Durante el año 2020 se han celebrado cuatro Plenos. La relación de sesiones y su naturaleza fue la siguiente:

	31 de enero	Ordinaria
.	29 de julio	Ordinaria
.	19 de noviembre	Ordinaria
.	4 de diciembre	Extraordinaria

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	13/30





V

ORDEN DEL DÍA DE LOS PLENOS
DEL CONSEJO SOCIAL EN EL
AÑO 202031 DE ENERO DE 2020
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Informe del Sr. Presidente.
- 2.- Informe del Sr. Rector.
- 3.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión ordinaria del Consejo Social celebrada el día 26 de noviembre de 2019.
- 4.- Informe del Vicerrector de Estudiantes sobre “Matrícula Total” y de “Nuevo Ingreso” de la Universidad de La Rioja en el Curso Académico 2019/2020.
- 5.- Informe del Gerente sobre el estado de ejecución del presupuesto de la Universidad de La Rioja, a 31 de diciembre de 2019.
- 6.- Estudio y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuestos de la Universidad de La Rioja para el año 2020.
- 7.- Estudio y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de La Rioja para el año 2019.
- 8.- Aprobación, si procede, de la Convocatoria correspondiente al año 2019 del sistema de Complementos Retributivos, de carácter singular e individualizado, para el Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Rioja.
- 9.- Estudio y, en su caso, aprobación del Acuerdo tomado por el Comité Técnico de Evaluación denegando a una profesora del Departamento de Economía y Empresa el tercer tramo del complemento de docencia que ha solicitado en la convocatoria de Complementos Retributivos al PDI del año 2018.

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	14/30





10.- Fallo de la 12ª Edición de los Premios del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, correspondiente al año 2019.

11.- Emisión de Informe, con carácter previo a su implantación por la UR, sobre los Títulos Oficiales de:

1. Máster Universitario en Ciencia de Datos y Aprendizaje Automático por la Universidad de La Rioja (Anexo VII).
2. Programa de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.

12.- Emisión de Informe, con carácter previo a su supresión por la UR, sobre el Título Oficial de “Máster Universitario en Tecnologías Informáticas”.

13.- Aprobación, si procede, a propuesta del Consejo de Gobierno, de las Tasas correspondientes al Título Propio de la Universidad de La Rioja de “Diploma de Especialización en Trabajo Social ante la Violencia de Género”.

14.- Ruegos y preguntas.

29 DE JULIO DE 2020

ORDEN DEL DÍA

1.- Informe del Sr. Presidente.

2.- Informe del Sr. Rector.

3.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión ordinaria del Consejo Social celebrada el día 31 de enero de 2020.

4.- Estudio y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2019.

5.- Estudio y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del Consejo Social de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2018.

6.- Informe del Gerente sobre el estado de ejecución del presupuesto de la Universidad de La Rioja a 30 de junio de 2019.

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	15/30





7.- Reducción del presupuesto del año 2020 de la UR en cuantía equivalente al remanente negativo que presenta la liquidación de sus Cuentas Anuales correspondientes al pasado año 2019, de conformidad con el apartado 5 del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

8.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Gobierno para la asignación de tramos de complementos retributivos, de carácter individualizado, al PDI de la UR en la convocatoria del año 2019.

9.- Aprobación, si procede, de los honorarios de los componentes del Comité Técnico de Evaluación devengados en la convocatoria de complementos retributivos al PDI del año 2019.

10.- Ratificación de la distribución de las 7 Becas de Colaboración que el Ministerio de Educación y Formación Profesional adjudica a la Universidad de La Rioja para el curso académico 2020-2021.

11.- Estudio y aprobación, en su caso, de la Convocatoria de la 13ª Edición de los Premios del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, del año 2020.

12.- Estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria de Actividades del Consejo Social de la Universidad de La Rioja del año 2019

13.- Ruegos y preguntas.

19 DE NOVIEMBRE DE 2020
ORDEN DEL DÍA

1.- Informe del Sr. Presidente.

2.- Informe del Sr. Rector.

3.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión ordinaria del Consejo Social celebrada el día 29 de julio de 2020.

4.- Informe del Vicerrector de Estudiantes sobre “Matrícula Total” y de “Nuevo Ingreso” de la Universidad de La Rioja en el Curso Académico 2020/2021.

5.- Informe del Director de la Fundación General de la Universidad de La Rioja.

6.- Informe del Gerente sobre el grado de ejecución del Presupuesto de la UR del ejercicio 2020, a 31 de octubre.

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1y0x	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1y0x	Página	16/30





7.- Determinación del importe correspondiente al valor del tramo del sistema de Complementos Retributivos, de carácter individualizado, del Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Rioja, a satisfacer con cargo a las partidas a esta finalidad contempladas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja del ejercicio 2020.

8.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Gobierno para incluir como anexos en las Cuentas Anuales de la Universidad de La Rioja del 2019, aprobadas por el Consejo Social en reunión de 29 de julio de 2020, de las Cuentas Anuales de la Fundación General de la Universidad de La Rioja y de la Fundación Dialnet y corrección de error material detectado en el punto 10. b) *Líneas de crédito* (página 135) de la memoria de las Cuentas Anuales de la Universidad.

9.- Emisión de Informe, con carácter previo a la implantación en la UR, sobre el Título Oficial de:

Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra

10.- Ruegos y preguntas.

4 DE DICIEMBRE DE 2020

ORDEN DEL DÍA

1.- Palabras del Sr. Presidente.

2.- Palabras del Sr. Rector.

3.- Acuerdo, si procede, a la propuesta del Rector para el nombramiento de Gerente de la Universidad de La Rioja.

4.- Ruegos y preguntas.

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	17/30





VI RELACIÓN DE ACUERDOS DEL CONSEJO SOCIAL DEL AÑO 2020

- Acuerdo nº 1/20, de fecha 31-I-2020, por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de La Rioja para el año 2020.
- Acuerdo nº 2/20 de fecha 31-I-2020, por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de La Rioja para el año 2020.
- Acuerdo nº 3/20, de fecha 31-I-2020, por el que se aprueba la Convocatoria correspondiente al año 2019 del sistema de Complementos Retributivos, de carácter singular e individualizado, para el Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Rioja.
- Acuerdo nº 4/20 de fecha 31-I-2020, por el que se aprueba el Informe del Comité Técnico de Evaluación denegando un tramo de docencia solicitado por una profesora en la convocatoria del año 2018 del sistema de Complementos Retributivos Individuales.
- Acuerdo nº 5/20, de fecha 31-I-2020, por el que se Falla la 12ª Edición de los Premios del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, correspondiente al año 2019.
- Acuerdo nº 6/20, de fecha 31-I-2020, por el que se emite Informe favorable para la implantación en la Universidad de La Rioja de las enseñanzas de “Master Universitario en Ciencia de Datos y Aprendizaje Automático por la Universidad de La Rioja” y “Programa de Doctorado en sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra”.

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	18/30





- Acuerdo nº 7/20, de fecha 31-I-2020, por el que se emite Informe favorable para la supresión en la Universidad de La Rioja del Título oficial de “Master Universitario en Tecnologías Informáticas”.
- Acuerdo n 8/20, de fecha 31-I-2019, por el que se aprueban las Tasas económicas correspondientes al Título Propio de la Universidad de La Rioja de “Diploma de Especialización en trabajo Social ante la Violencia de Género”.::
- Acuerda nº 9/20 de 29-VII-2020, por el que se aprueba la Liquidación de las Cuentas Anuales de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2019.
- Acuerdo nº 10/20 de fecha 29-VII-2020, por el que se aprueba la Liquidación de las Cuentas Anuales del Consejo Social de la Universidad de La Rioja del ejercicio 2019.
- Acuerdo nº 11/20, de fecha 29-VII-2020, por el que se reducen gastos en el Presupuesto de la Universidad de La Rioja del año 2020 en cuantía equivalente al déficit producido en la liquidación del Presupuesto del año 2019.
- Acuerdo nº 12/20, de fecha 29-VII-2020, por el que se aprueba la propuesta del Consejo de Gobierno para la asignación de tramos de Complementos Retributivos, de carácter singular e individualizado, al Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Rioja, correspondiente a la convocatoria del año 2019.
- Acuerdo nº 13/20, de fecha 29-VII-2020, por el que se aprueban los honorarios a percibir por los componentes del Comité Técnico de Evaluación y devengados en la convocatoria de Complementos Retributivos, de carácter singular e individualizado, para el Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Rioja, correspondiente al año 2019.
- Acuerdo nº 14/20, de fecha 29-VII-2020, por el que se ratifica la distribución de las 7 Becas de Colaboración que el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha adjudicado a la UR para el curso académico 2020/2021, destinadas a iniciar en las

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	19/30





tareas de investigación a los estudiantes de último curso de segundo ciclo que prestan su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en un departamento.

- Acuerdo nº 15/20, de fecha 29-VII-2020, por el que se aprueba la Convocatoria de la 13ª Edición de los Premios del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, del año 2020.
- Acuerdo nº 16/20, de fecha 29-VII-2020, por el que se aprueba la Memoria de Actividades del Consejo Social de la Universidad de La Rioja en el año 2019.
- Acuerdo nº 17/20, de fecha 19-XI-2020, por el que se fija el importe correspondiente al valor del tramo del sistema de Complementos Retributivos adicionales, de carácter individualizado, del Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Rioja, a satisfacer con cargo a las partidas a esta finalidad contempladas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja del ejercicio 2020.
- Acuerdo nº 18/20, de fecha 19-XI-2020, por el que se aprueba incluir como anexos en las Cuentas Anuales de la Universidad de La Rioja del año 2019 (aprobadas por el Consejo Social en su reunión de 29 de julio de 2020) las Cuentas Anuales de la Fundación General de la Universidad de La Rioja y de la Fundación Dialnet, así como corregir el error material detectado en el punto 10.b) Líneas de Crédito (página 135) de la memoria de las Cuentas Anuales de la Universidad.
- Acuerdo nº 19/20, de fecha 19-XI-2020, por el que se emite informe favorable para la implantación en la Universidad de La Rioja del “Master Universitario en Economía Circular por la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra”.
- Acuerdo nº 20/20, de fecha 4-XII-2020, por el que se presta conformidad a la propuesta del Rector para el nombramiento de Gerente.

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	20/30





VII

COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS AL PROFESORADO DE LA UR

Los artículos 55.2 (profesores contratados) y 69.3 (profesores de los cuerpos docentes universitarios) de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establecen que “[...] Las Comunidades Autónomas podrán, asimismo, establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión. Dentro de los límites que para este fin fijan las Comunidades Autónomas, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos”.

Al amparo de la LOU, el Gobierno de La Rioja, mediante acuerdos de 20 de diciembre de 2002 y 25 de abril de 2003, autorizó al Consejo Social de la Universidad de La Rioja para que elaborara un Plan de Incentivos, conducente a asignar, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de la Rioja, las retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión, de los profesores funcionarios y de los profesores contratados de la Universidad de La Rioja. Entre otras condiciones se exige que los interesados presten sus servicios en régimen de dedicación exclusiva a la Universidad de La Rioja y que además la asignación anual global quede limitada por las disponibilidades presupuestarias fijadas expresamente para este fin y que están incluidas cada año en los correspondientes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Con este marco normativo, el Consejo Social de la Universidad de La Rioja elaboró un Plan de Complementos Retributivos, de carácter singular e individualizado, para el Personal Docente e Investigador, y que estuvo vigente durante quince convocatorias (años 2001 a 2015). Se estructuraba en torno a cuatro modalidades de complementos:

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	21/30





- 1) Complemento de reconocimiento a la labor docente, a la formación continua del profesorado y a sus aportaciones creativas a la docencia universitaria (complemento docente). Este complemento está compuesto de tres tramos, con niveles progresivos de calidad y eficiencia.
- 2) Complemento de estímulo y reconocimiento de la labor investigadora (complemento investigador). Este complemento también se compone de tres tramos, con niveles progresivos de calidad y eficiencia.
- 3) Complemento de reconocimiento por la participación en la gestión institucional en la Universidad de La Rioja, con un solo tramo (complemento de gestión).
- 4) Complemento por méritos relevantes.

El paso del tiempo y la necesidad de alinear la actividad del PDI de la UR con los objetivos estratégicos de la institución motivaron que el Consejo Social creara una comisión específica encargada de elaborar un nuevo Plan de Complementos Retributivos. Este renovado Plan fue finalmente aprobado por el Consejo Social en sesión de 23 de mayo de 2014, entrando en vigor desde ese mismo momento, si bien temporalmente ha convivido, en los términos recogidos en sus disposiciones transitorias, con el primer Plan de Complementos Retributivos que definitivamente quedó extinguido con la convocatoria correspondiente al año 2016.

Una de las principales innovaciones del nuevo Plan ha sido la creación de una quinta clase o modalidad de complemento: el de Transferencia de Conocimiento, con un solo tramo.

Con carácter general, tanto en el antiguo como en el nuevo plan, cada uno de los tres tramos de los complementos de docencia e investigación concedidos, así como los tramos únicos de los complementos de transferencia de conocimiento y de gestión, despliegan efectos económicos durante cuatro años. El número máximo de tramos que pueden percibirse en una anualidad es de seis.

En la Sesión Plenaria de 29-VII-2020 (acuerdo nº 12/20, en el punto nº 8 del orden del día), el Consejo Social asignó, a propuesta del Consejo de Gobierno, los distintos tramos de complementos retributivos correspondientes a la convocatoria del año 2019, con efectos económicos retroactivos a uno de enero de 2019 y contando con un tope presupuestario de 2.354.808,40 euros

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	22/30





El resultado de la convocatoria se expone a continuación.

Tipo de Complemento	Solicitudes	Evaluaciones Favorables
Complemento Docente	99	91
Tramo 1º	10	6
Tramo 2º	7	6
Tramo 3º	82	79
Complemento Investigador	86	73
Tramo 1º	20	15
Tramo 2º	19	15
Tramo 3º	47	43
Complemento de Transferencia De Conocimiento	4	1
Complemento de Gestión	..1	1
TOTAL	190	166 (87,37%)

Como consecuencia de las diecinueve convocatorias de complementos retributivos ya concluidas (2001-2019), en la actualidad 307 profesores de nuestra universidad -funcionarios y contratados, con dedicación exclusiva-, cuentan con un total de 1.293 tramos asignados por el Consejo Social, distribuidos del siguiente modo:

- 16 Profesores con 1 Tramo.
- 32 Profesores con 2 Tramos.
- 60 Profesores con 3 Tramos.
- 62 Profesores con 4 Tramos.
- 41 Profesores con 5 Tramos.
- 92 Profesores con 6 Tramos.
- 4 Profesores con 7 Tramos, aunque la normativa sólo permite percibir un máximo de seis tramos.

Hasta la fecha no se ha concedido el complemento por méritos relevantes.

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	23/30





VIII

DISTRIBUCIÓN BECAS DE COLABORACIÓN
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CURSO ACADÉMICO 2020/2021

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020 (acuerdo nº 14/20, punto 10º del orden del día), procedió a distribuir las Siete (7) Becas de Colaboración que el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha adjudicado a la Universidad de La Rioja para el curso académico 2020/2021, creando para ello dos Grandes Bloques al ser inferior el número de becas al de Departamentos existentes

1) **Grupo 1**, que incluye a los **5 Departamentos** vinculados a las Ramas de conocimiento de Ingeniería, y Arquitectura, Enseñanzas Técnicas, Ciencias, Ciencias de la Salud y Ciencias Experimentales, esto es:

- Departamento de Agricultura y Alimentación
- Departamento de Matemáticas y Computación
- Departamento de Química
- Departamento de Ingeniería Eléctrica
- Departamento de Ingeniería Mecánica
- Unidad Predepartamental de Enfermería

2) **Grupo 2**, que incluye a los **6 Departamentos** vinculados a las Ramas de conocimiento de Ciencias Jurídicas y Sociales, Humanidades y Artes, esto es:

- Departamento de Ciencias de la Educación
- Departamento de Ciencias Humanas
- Departamento de Derecho
- Departamento de Economía y Empresa
- Departamento de Filologías Hispánica y Clásicas
- Departamento de Filologías Modernas

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	24/30





A la vista de estos dos grandes bloques, se distribuyen las 7 Becas de Colaboración adjudicadas a la UR asignando 3 becas a los Departamentos del Grupo 1 y las otras 4 becas restantes a los Departamentos del Grupo 2, por medio de Dos fases sucesivas.

En una primera fase, y a la vista de las solicitudes presentadas y de los requisitos establecidos en la Convocatoria del MEFP, las becas se asignarán dentro de cada grupo, con un máximo de una beca por departamento, sin superar las que corresponden a dicho grupo. Si tras este proceso quedase alguna beca sin asignar, pasarían a una bolsa común.

En la segunda fase, todos los departamentos participan de la bolsa común, que recoge las becas pendientes de asignación tras la primera fase. En esta fase, tendrían preferencia los departamentos “sin beca” tras la fase uno. Si no hubiera departamentos con solicitudes y sin beca adjudicada, la distribución se irá haciendo entre aquellos departamentos a los que se les hubiera adjudicado una beca y tengan solicitudes en lista de espera. En este último supuesto, los departamentos se ordenarán según la puntuación otorgada a la primera solicitud de cada lista de espera. El proceso seguiría con arreglo a este criterio, hasta la asignación del total de las becas”.

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	25/30





IX

PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL

PARA EL AÑO 2021

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de la Rioja, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021 (punto 6º del orden del día), aprobó el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de La Rioja para el ejercicio económico del año 2021, fijándolo en 73.911 euros, lo que supone un incremento del 2% respecto al ejercicio anterior (2020), en el que ascendió a 72.462 euros.

Capítulo I	Gastos Personal	46.920 €
Capítulo II	Gastos Corrientes	18.391 €
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	8.600 €
TOTAL		73.911 €

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	26/30





X

**LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DEL
CONSEJO SOCIAL
DEL AÑO 2019**

Por acuerdo nº 10/20, de fecha 29-VII-2020, punto 5º del orden del día, el Consejo Social de la Universidad de La Rioja aprobó la Liquidación de sus Cuentas correspondientes al ejercicio 2019, quedando un remanente de 6.445,39 euros.

El presupuesto del Consejo Social de la Universidad de La Rioja para el año 2019 ascendía a 71.068,88 euros.

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	27/30





XI

PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL

13ª Edición 2020

El Consejo Social de la Universidad de La Rioja falló (punto 10 de orden del día), en su reunión de 29 de marzo de 2021, la 13ª Edición de los Premios del Consejo Social de la UR, del año 2020.

PREMIO A LA COLABORACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD. Galardón otorgado ex aequo a MEDICUS MUNDI LA RIOJA y a la Empresa **TÉCNICAS EXPANSIVAS S.L. (Index Fixing Systems)**. Carece de dotación económica, siendo de naturaleza honorífica.

PREMIO AL ESTUDIANTE. Galardón otorgado al alumno **David Villota Miranda**. De naturaleza económica.

PREMIO A LA INNOVACIÓN DOCENTE. Galardón otorgado ex-aequo a las candidaturas presentadas por el profesor **Jesús María Aransay Azofra**, del Departamento de Matemáticas y Computación, por el proyecto “Uso de herramientas y técnicas de integración continua para la gestión y corrección de prácticas de programación” y por la profesora **María Asunción Barreras Gómez**, del Departamento de Filologías Modernas, por el proyecto “Coronaninjas UR”. De naturaleza económica.

PREMIO A JÓVENES INVESTIGADORES EMERGENTES. Galardón otorgado en su séptima edición a la Investigadora **Fayna García Martín**, del Departamento de Química. De naturaleza económica.

PREMIO A LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA. Galardón otorgado en su segunda edición al profesor **Héctor Busto Sancirán**, del Departamento de Química. De naturaleza económica.

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1y0x	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1y0x	Página	28/30





XII

DOCUMENTOS ANEXOS

- 1.- Ley 6/2003, de 26 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.
- 2.- Decreto 35/2005, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.
- 3.- Convocatoria correspondiente al año 2020 del Plan de Complementos Retributivos, de carácter individualizado, para el Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Rioja (aprobado en sesión del Consejo Social de 29 de marzo de 2021).

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	29/30





DILIGENCIA

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente Memoria de Actividades fue aprobada por el Pleno del Consejo Social en reunión celebrada el día 29 de marzo de 2021.

Logroño, 22 de marzo de 2021

El Secretario del Consejo Social
Fdo: JOSÉ LUIS COELLO MOLINA

Código Seguro De Verificación:	zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Fecha	31/03/21 19:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/zEu28bc2WNkFZ0F4GQQ2qqRevF9g1yOx	Página	30/30

